



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 125

San Isidro, 05 ABR. 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 364 de fecha 13 de octubre del 2015, se reconoció al señor **LINDER MENDOZA TRUJILLO** como representante de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD, de acuerdo a los resultados de la elección efectuada el 15 de setiembre del 2015, por un período de dos años;

Que, a través del Documento Simple N° 000484817 presentado el 01 de Marzo del 2017, el señor Linder Mendoza Trujillo presenta ante el Consejo de Coordinación Local, su renuncia al cargo de representante de la sociedad civil por motivos personales;

Que, el literal b) del artículo 45° de la Ordenanza N° 330-MSI que aprobó el Reglamento de Conformación del Consejo de Coordinación Local del distrito de San Isidro, establece entre las causales de vacancia, la renuncia; precisando su último párrafo que en caso de vacancia de un representante de la sociedad civil, se incorporará al Consejo de Coordinación Local, mediante designación por Resolución de Alcaldía, al candidato inmediato que no hubiera sido proclamado, siguiendo el orden de los resultados del escrutinio final; designación que será hasta completar el período correspondiente;

Que, la Subgerencia de Participación Vecinal mediante Informe N° 065-2017-1510-SPV-GDH/MSI, de fecha 20 de marzo del 2017, informó que el Señor Máximo Walter Cárdenas Arbieta, es el candidato inmediato no proclamado quien obtuvo la mayor cantidad de votos en el proceso electoral de representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD, período 2015-2017, llevado a cabo el 15 de setiembre del 2015;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR a don **MAXIMO WALTER CARDENAS ARBIETO**, como representante de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD, hasta completar el período correspondiente (2015-2017) por vacancia en el cargo del Sr. Linder Mendoza Trujillo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que en virtud de lo señalado en el artículo precedente, la conformación de los representantes de la sociedad civil ante Consejo de Coordinación Local – CCLD será la siguiente:

- Máximo Walter Cardenas Arbieta - DNI N° 10063885
- Nancy Rosalie Vizurraga Torrejón - DNI N° 08249365
- Katia Carolina Villar Najarro - DNI N° 09567435
- Maryta Berenice Livia Osorio - DNI N° 08273731





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

781

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución al señor **MAXIMO WALTER CARDENAS ARBIETO** y a los demás miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde